AMPLIACION DE PLAZO DE LA SUCURSAL DE HUGHES SERVICES S.A.

2442/S 277
Mayo 4 1984

Señora Econ
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones

SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S A SUPERSER se domicilió en la Republica del Ecuador y viene operando a través de una Sucursal con permiso concedido para el efecto mediante Resolución N° 075 del señor Superintendente de Compañías de 30 de agosto de 1967 Por Resolución de la Junta de Accionistas de la Compañía se enmendó el Artículo Primero del Pacto Social cambiando el nombre de la Sociedad por el de HUGHES SERVICES S A La última enmienda se inscribió en el Registro Publico de Panamá el día 2 de septiembre de 1982 Con estos antecedentes la Junta Directiva de la Sociedad se reunió en la ciudad de Panamá el 16 de abril de 1984 y resolvió 1 Autorizar el registro del nuevo nombre para la Sucursal de la Compañía en la Republica del Ecuador 2 Autorizar al Apoderado y Representante Legal en este país para solicitar y obtener el registro del nuevo nombre 3 Prorrogar el tiempo de existencia de la Sucursal en el Ecuador para que ésta se mantenga vigente por tiempo indefinido y 4 Otorgar poder en favor del Dr Rodrigo Salazar B como Apoderado Principal y del Dr Jorge Cevallos J como Apoderado Alterno poder amplio y suficiente para que ejerzan la representación legal de la Sucursal de la Compañía en la Republica del Ecuador Adjunto me permito enviarle seis copias certificadas de la escritura publica de protocolización en la Notaría Segunda del Cantón Quito de la Resolución de la Junta Directiva de la Compañía legalmente adoptada incluyendo el poder arriba mencionado El documento se encuentra debidamente legalizado y con las firmas autenticadas hasta por el señor Cónsul del Ecuador en Panamá y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito Con los antecedentes mencionados me permito solicitar a usted con toda consideración se expidan dos resoluciones (a) La primera calificando la legalidad y autenticidad de los documentos otorgados en nación extranjera y aprobando el poder otorgado por la Compañía de conformidad con la Ley ecuatoriana y (b) La segunda resolución calificando la legalidad y autenticidad de los documentos otorgados en nación extranjera y aprobando el cambio de nombre de la Sociedad por el de HUGHES SERVICES S A y la ampliación del plazo de existencia por tiempo indefinido

En ambos casos usted se servirá ordenar en las pertinentes resoluciones el trámite y cumplimiento de los requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento del poder y del registro del cambio de denominación de la sociedad Notificaciones las recibiremos en la Avda 18 de Septiembre N° 213 y 6 de Diciembre segundo piso oficina N° 24 de esta ciudad de Quito Me suscribo de usted Muy atentamente SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S A SUPERSER Dr Rodrigo Sztarzer B APODERADO RESOLUCION 11 00990 CESAR TORAL VAZQUEZ SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley CONSIDERANDO QUE el señor Rodrigo Salazar B en su calidad de Apoderado Principal y representante legal de la SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S A ha presentado a este despacho tres copias certificadas de la escritura publica de ampliación del plazo de duración de la Sucursal de la compañía extranjera en el Ecuador HUGHES SERVICES S A RESUELVE ARTICULO PRIMERO — APROBAR la ampliación del plazo de duración de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera HUGHES SERVICES S A en los términos que constan en el Acta de Junta Directiva de 16 de abril de 1984 protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 4 de mayo de 1984 ARTICULO SEGUNDO — DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S A hoy denominada HUGHES SERVICES S A de (fecha ilegible) de agosto de 1967 que mediante la presente Resolución se aprueba la ampliación del plazo de duración de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera mencionada de conformidad con los términos constantes de la Protocolización de 4 de mayo de 1984 efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito Se sentará razón de esta anotación ARTICULO TERCERO — DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la prórroga del plazo de duración por diez años de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S A hoy denominada HUGHES SERVICES S A de 13 de febrero de 1979 que mediante la presente Resolución se aprueba la ampliación del plazo de duración de la mencionada Sucursal de compañía extranjera de conformidad con los términos constantes de la Protocolización de 4 de mayo de 1984 efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal ARTICULO CUARTO — DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las protocolizaciones de 4 de mayo y 14 de septiembre de 1984 relativas al cambio de denominación de la compañía extranjera SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S A por la de HUGHES SERVICES S A que mediante la presente Resolución se aprueba la ampliación del plazo de duración de la mencionada sucursal en el Ecuador de conformidad con los términos constantes de la Protocolización de 4 de mayo de 1984 efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito Se sentará razón de esta anotación marginal ARTICULO QUINTO — DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de documentos [illegible] de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S A hoy denominada HUGHES SERVICES S A que consta del Repertorio bajo el N° 10542 de 22 de junio de 1979 que mediante la presente Resolución se aprueba la ampliación del plazo de duración de la mencionada sucursal de conformidad con los términos constantes de la protocolización de 4 de mayo de 1984 efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito Se sentará razón de esta anotación ARTICULO SEPTIMO — DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de documentos inherentes al cambio de denominación de la Sucursal de la Compañía extranjera SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S A por la de HUGHES SERVICES S A que consta bajo 830 Tomo 115 el 20 de agosto de 1984 que mediante la presente Resolución se aprueba la ampliación del plazo de duración de la mencionada sucursal de conformidad con los términos constantes de la protocolización de 4 de mayo de 1984 efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito Se sentará razón de esta anotación ARTICULO OCTAVO — DISPONER que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos Vigente se inscriba en la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos los actos antes referidos y la presente Resolución

ARTICULO NOVENO — DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito el texto completo de la Protocolización de 4 de mayo de 1984 efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito esta Resolución la solicitud del peticionario y las razones correspondientes del Registro Mercantil CUMPLIDO vuelva el expediente para la continuación del trámite COMUNIQUESE — DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito a 24 de enero de 1985 Dr César Toral Vázquez SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO 22 01 85
LVA/MGC

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción numero 672 de 31 de agosto de 1967 a fs 388 del Registro Mercantil tomo 98 y de la inscripción numero 830 de 20 de agosto de 1984 a fs 1670 del Registro Mercantil tomo 115 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma Quito a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco EL REGISTRADOR Dr Gustavo García Banderas REGISTRADOR MERCANTIL

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (5 832) Por la cual se protocoliza Acta de Junta Directiva de la sociedad denominada "HUGHES SERVICES S A Panamá 16 de abril de 1984 En la ciudad de Panamá capital de la Republica y Cabecera de Circuito Notarial del mismo nombre a los dieciséis (16) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) ante mí SERGIO PEREZ SAAVEDRA Notario Publico Cuarto Segundo Suplente con cédula de identidad personal numero seis veinticinco cuarenta y nueve (6 25 49) compareció personalmente el doctor CARLOS ALFREDO LOPEZ GUEVARA varón mayor de edad panameño casado abogado vecino de esta ciudad con cédula de identidad personal numero dos veinticinco novecientos sesenta y cinco (2 25 965) miembro de la firma de abogados FABREGA LOPEZ Y PEDRESCHI Agentes Residentes de HUGHES SERVICES S A sociedad inscrita en el Registro Publico al Tomo cuatrocientos dos (402) Folio ciento catorce (114) Asiento ochenta y siete mil doscientos setenta (87 270) actualizada en la ficha cero dos siete ocho dos seis (027826) Rollo cero cero uno tres nueve seis (001396) Imagen cero dos siete cinco (0275) me presentó para su protocolización y al efecto protocolizo Acta de Junta Directiva de HUGHES SERVICES S A celebrada el dieciséis (16) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que sean necesarias Advertí al compareciente que una copia de esta escritura publica debe registrarse y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales Alberto Pinzón García con cédula de identidad personal numero cuatrocientos dieciséis dos mil seiscientos cuarenta (4 116 2640) y Luis Antonio Lasso con cédula de identidad personal numero ochocientos treinta y cinco ciento noventa y seis (8 135 196) mayores de edad vecinos de esta ciudad personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo la encontré conforme la impartió su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe Esta Escritura Publica lleva el numero de orden CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (5832) (Fdos) Carlos A López Guevara Alberto Pinzón G Luis A Lasso SERGIO PEREZ SAAVEDRA Notario Publico Segundo Suplente ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA HUGHES SERVICES S A En la ciudad de Panamá Republica de Panamá el 16 de abril de 1984 se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada HUGHES SERVICES S A A la reunión asistieron todos los directores suplentes a saber Antonio Castillo Raquel Donado y Ana Alvarez de Quintero según constan inscritos en el Registro Publico En vista de la ausencia de los directores principales los directores suplentes designaron al señor Antonio Castillo como Presidente ad hoc y a la señora Raquel Donado como Secretaria ad hoc de la reunión El Presidente ad hoc Antonio Castillo explicó la necesidad urgente de hacer constar en la Republica del Ecuador el cambio de nombre de la sucursal de esta sociedad en dicho país Asimismo se explicó la urgencia de nombrar nuevo apoderado principal para la sociedad y un apoderado sustituto en vista del fallecimiento del doctor Fabián Ponce y el otorgamiento de nuevos poderes para dichos apoderados Acto seguido y a moción debidamente presentada y sustentada se aprobó por unanimidad las siguientes resoluciones

CONSIDERANDO Que la sociedad se fundó con el nombre de SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S A Que el 28 de abril de 1983 se inscribió en el Registro Publico la enmienda al artículo primero del Pacto Social cambiando el nombre de la sociedad a SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S A hoy denominada HUGHES SERVICES S A Que el 2 de septiembre de 1983 se inscribió en el Registro Publico una nueva enmienda al artículo primero del Pacto Social por lo que el nombre de la sociedad es HUGHES SERVICES S A Que la compañía tiene una sucursal en la Republica del Ecuador por lo que es necesario registrar el nuevo nombre RESUELVE a Que para todos los efectos legales los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que fueren en la Republica del Ecuador de Sudamericana de Perforaciones y Servicios S A serán ejercitados o cumplidos bajo el nuevo nombre de HUGHES SERVICES S A b Que el apoderado general y representante legal en el Ecuador quede autorizado para obtener el registro del nuevo nombre de la compañía invistiéndole de todas las facultades que según las Leyes del Ecuador se requieren para este caso c Que la existencia de la sucursal en el Ecuador sea de tiempo indefinido según lo permitan las Leyes de ese país y d Otórgase poder en favor del Dr Rodrigo Salazar B como Apoderado Principal y del Dr Jorge Cevallos J como Apoderado Sustituto para que ellos representen a la compañía en el Ecuador en los términos siguientes PODER HUGHES SERVICES S A una compañía organizada y existente de acuerdo con las leyes de la Republica de Panamá y constituida original mente con el nombre de Sudamericana de Perforaciones y Servicios S A por mandato de su Presidente por el presente constituye y designa al Dr Rodrigo Salazar B como su representante en la Republica del Ecuador confiriéndole poder amplio y suficiente para que para los propósitos de todas las leyes aplicables del Ecuador pueda representar a esta compañía en la Republica del Ecuador ejerciendo en nombre de la compañía todas aquellas facultades que tienen que ser ejercidas por el representante debidamente nombrado de una compañía extranjera para operar en el Ecuador incluyendo especialmente las siguientes a Ejecutar enviar registrar protocolizar declarar y publicar cualquiera y todos los documentos instrumentos acuerdos designaciones delegaciones y declaraciones que pueden ser necesarias o convenientes para llevar a cabo las operaciones que Hughes Services S A mantenga en el Ecuador y para ese propósito tomar todos los pasos y ejecutar todos los actos futuros que las leyes decretos y regulaciones ecuatorianas puedan prescribir o que puedan ser necesarias o convenientes para desarrollar el trabajo de acuerdo con las leyes decretos y regulaciones ecuatorianas y los contratos legalmente celebrados b Ejecutar los trabajos que se relacionan con los contratos celebrados por Sudamericana de Perforaciones y Servicios S A y los que celebrare a nombre de Hughes Services S A con entidades publicas o privadas o de derecho privado con finalidad social o publica de la Republica del Ecuador adquirir por compra arrendamiento u otro título toda clase de bienes reales y personales que puedan ser necesarios o convenientes para el desarrollo del trabajo de esta compañía en la mencionada Republica Contratar empleados y trabajadores fijando sus salarios y otras condiciones de empleo y terminar los contratos Recibir sumas de dinero y emitir los recibos correspondientes Aprobar y desaprobar cuentas Abrir mantener y cerrar cuentas con bancos haciendo depósitos y retirando sumas de dinero en efectivo o en cheques giros y otros títulos de crédito girar contra dichos bancos o en el mercado letras de cambio, giros pagarés y cualquier otro título de crédito Adquirir ceder endosar negociar en caso necesario protestar toda clase de títulos de crédito Tomar dinero en préstamo y firmar en nombre de la mencionada compañía los correspondientes documentos acordando la tasa de interés ya sea por un periodo fijo ya sea en forma de crédito flotante Acordar créditos con los bancos de la Republica del Ecuador y firmar para dicho propósito todos los documentos necesarios otorgar en nombre de la compañía garantías reales o personales y firmar los documentos correspondientes en nombre de dicha compañía c Representar a la compañía ante Ministros de Estado y otras autoridades de la Republica del Ecuador ya sean nacionales departamentales o municipales en toda clase de acciones reclamos o demandas de igual forma representar a la compañía ante entidades autónomas autárquicas semiautárquicas o de cualquier otra clase y ante las personas naturales y/o corporaciones Ofrecer pruebas Interponer cualquier clase de recursos ordinarios o extraordinarios Comprometer someter a un arreglo amistoso arbitraje legal desistir de cualquier acción o recurso y en general hacer y realizar cualquier acto administrativo judicial o extrajudicial que pudiera ser necesario para la promoción o defensa en las cortes ecuatorianas de los derechos intereses y propiedades que esta compañía pueda poseer en dicha Republica Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda contestar demandas o cumplir las obligaciones contraídas d Ejercitar la administración de la Compañía en la Republica del Ecuador como factor de comercio suscribiendo toda clase de actos y contratos relacionados con el giro de la compañía e Solicitar a la Superintendencia de Compañías las autorizaciones y permisos necesarios a fin de que Sudamericana de Perforaciones y Servicios S A cambie su denominación por Hughes Services S A y pueda continuar operando en el Ecuador por tiempo indefinido según lo permitan las leyes de ese país por medio de su sucursal con domicilio en la ciudad de Quito debiendo constancia que bajo el nuevo nombre todos los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que fueren y que estuvieren a nombre de Sudamericana de Perforaciones y Servicios S A serán ejercitados o cumplidos bajo el nuevo nombre de Hughes Services S A f Sustituir o delegar en favor de terceras personas el presente poder o parte de este y revocar dichas sustituciones o delegaciones con arreglo a las leyes ecuatorianas g Con las mismas facultades con las que se constituye y designa como Representante Legal al Dr Rodrigo Sztarzer B se designa también como Representante Legal Alterno al Dr Jorge Cevallos J quien ejercitará las facultades concedidas en este poder en caso de falta ausencia o impedimento del Dr Rodrigo Salazar B Por el presente se cancelan todos los poderes que previamente se hubieren conferido a nombre de Sudamericana de Perforaciones y Servicios S A Este poder y cualesquiera y todas las sustituciones o delegaciones de éste continuarán en completa validez y efecto hasta ser terminadas por escrito por la compañía reemplazando o revocando por un poder subsecuente de acuerdo a la ley ecuatoriana Concuerda con su original esta copia que expido sello y firmo en la ciudad de Panamá a los diecisés (16) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) No se ha [illegible] sobre lo borrado vale SERGIO PEREZ SAAVEDRA Notario Publico Cuarto 2° Suplente Hay un sello de la Notaría Cuarta del Circuito de la República de Panamá Hay un sello de la Oficina de Registro Publico de la Republica de Panamá Hay un sello del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos Dirección Nacional de Hidrocarburos Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de Panamá Departamento de Administración y Contabilidad Hay un sello del Consulado General del Ecuador en Panamá Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores Hay un sello del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos Dirección Nacional de Hidrocarburos RAZON DE PROTOCOLIZACION Protocolizo a petición del doctor Rodrigo Salazar en mi Registro de Escrituras Publicas del presente año en cinco fojas utiles el Acta de Junta Directiva que antecede con esta fecha Quito a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro firmado) La Notaria Segunda del cantón doctora Ximena Moreno de Solines (Existe impreso un sello) Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA firmada y sellada en Quito a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro Dra Ximena Moreno de Solines NOTARIA SEGUNDA Mediante Resolución N° 1 3 1 00090 de 24 de enero de 1985 se aprueba la ampliación del plazo de duración de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía HUGHES SERVICES S A de acuerdo con los términos constantes de la protocolización de 4 de mayo de 1984 realizada en la Notaría segunda de Quito Este particular he anotado al margen de los documentos protocolizados en el registro de esta Notaría Quito febrero 4 de 1985 EL NOTARIO TERCERO RAZON Mediante Resolución N° 1 3 1 00090 de 24 de enero de 1985 se aprueba la ampliación del plazo de duración de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía HUGHES SERVICES S A de acuerdo con los términos constantes de la protocolización de 4 de mayo de 1984 realizada en la Notaría Segunda del Cantón Quito

Este particular he anotado al margen de los documentos protocolizados en el Registro de la Notaría a mi cargo Quito a 7 de febrero de 1985 NOTARIO SEXTO CANTON QUITO Dr HUGO CORNEJO R Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones numero 672 de 31 de agosto de 1967 a fs 388 del Registro Mercantil tomo 98 y de la inscripción numero 830 de 20 de agosto de 1984 a fs 1670 del Registro Mercantil tomo 115 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución numero 90 del señor Superintendente de Compañías Interino de 28 de enero de 1985 Quito a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco EL REGISTRADOR Dr Gustavo García Banderas REGISTRADOR MERCANTIL En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos y a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Numero 11549 de 3 de agosto de 1973 y los actos contenidos en la Escritura Publica de 4 de mayo de 1984 así como la Resolución N° 1 3 1 00090 de la Superintendencia de Compañías relacionados con el cambio de razón social de la Compañía Sudamericana de Perforaciones S A por la de HUGHES SERVICES S A y el permiso de la Superintendencia para que siga la referida Compañía operando en el país así como los poderes principal para el Dr Rodrigo Salazar y alterno al Dr Jorge Cevallos respectivamente que anteceden quedan inscritos en el Registro de Hidrocarburos a folios siete mil novecientos setenta y siete al siete mil novecientos cuarenta y tres Certifico Quito 16 de mayo de 1985 Napoleón Gómez Director Nacional de Hidrocarburos Encargado